



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

CON EL FIN DE **NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2021**, dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No.157593153002-2021-00082-00 ADELANTADA POR LUIS FERNANDO AGUIRRE CHAPARRO en contra de INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE SOGAMOSO Y Vinculados: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JARDIN DE SOGAMOSO Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS.

AVISA

A todas las personas que conforman la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DEL BARRIO SANTA HELENA DE SOGAMOSO y/o a través de su representante legal Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA ACCION DE TUTELA. QUIENES FUERON VINCULADAS COMO DEMANDADOS DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA.

QUE SE DICTÓ AUTO DE VINCULACIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2021, QUE SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE, así: “ VINCULAR a la presente acción constitucional a todas las personas que conforman la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DEL BARRIO SANTA HELENA DE SOGAMOSO y/o a través de su representante legal, con los mismos derechos que la entidad accionada, concediéndole el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los supuestos fácticos y jurídicos enunciados en el libelo escrito introductorio, notificación que se hará por el medio más expedito (correo electrónico). Por Secretaría librese la comunicación del caso, adjuntando copia de la acción de tutela, sus anexos, la contestación presentada por el INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR y de esta providencia. SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción constitucional a los vecinos del HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DEL BARRIO SANTA HELENA DE SOGAMOSO, con los mismos derechos que la entidad accionada, concediéndole el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los supuestos fácticos y jurídicos enunciados en el libelo tutela, notificación que se hará por el medio más expedito (correo electrónico). Por Secretaría librese la comunicación del caso, adjuntando copia de la acción de tutela, sus anexos, la contestación presentada por el INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR y de esta providencia. TERCERO: Para efectos de conocer el nombre de las personas que conforman la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JARDÍN y/o el representante legal de la citada asociación y el nombre de las personas vecinas de la citada institución, así como sus direcciones para efectos de la notificación, en forma inmediata por Secretaría, ofíciase a la representante legal de la citada entidad (HOGAR INFANTIL EL JARDÍN) para que en el término de un (01) día siguiente al recibo de la comunicación suministre a través del correo electrónico del Juzgado la aludida información. Librese la comunicación del caso. CUARTO: De no ser posible que se allegue la información pedida a la entidad accionada sobre la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL JARDÍN del barrio SANTA HELENA, así como sus vecinos, en el término señalado en el numeral anterior, atendiendo al trámite expedito de esta acción, se dispone que por secretaria se notifiquen por aviso, así como a las demás personas que tengan interés en la presente acción, con los mismos derechos que la parte accionada, indicando que los vinculados cuentan con el término improrrogable de un (1) día siguiente a la notificación para que ejerza su derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los supuestos fácticos y jurídicos enunciados en el libelo tutelar. QUINTO: Hecho lo anterior y vencido el término indicado, vuelva al Despacho para lo del caso.”

Se informa a todos los interesados que disponen del término de UN (1) día para contestar la acción, memorial que debe ser dirigido al correo electrónico: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy 6 de octubre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria 